



ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Convivencia y Movilidad.

ACTA DE CIERRE

FECHA DE ELABORACIÓN	15	09	2025
----------------------	----	----	------

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor del contrato deja constancia del cierre del expediente.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X	NÚMERO:	ALC 100-20-05-135 de 2025		
CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05	Junio	2025
Objeto del Contrato: Apoyo para promover la Seguridad vial en el municipio de Jardín.				
DEPENDENCIA:	Subsecretaria de Convivencia y Movilidad			
CONTRATISTA	Juan Sebastián Bohórquez Gutiérrez , identificado con cédula de ciudadanía número 1000.086.775 de Medellín, Antioquia			
VALOR INICIAL [\$]:	diecinueve millones novecientos trece mil trescientos treinta y tres M/L (19.913.333)			
EJECUCIÓN INICIAL:	Seis (06) Meses y veintiséis (26) días contados a partir de la firma del acta de inicio			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	0000000361		
	FECHA:	DIA 31	MES 05	AÑO 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRCP NUMERO:	0000000358		
	FECHA:	DIA 05	MES 06	AÑO 2025
PÓLIZAS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÚMERO:	N/A		
	FECHA DE APROBACIÓN:	N/A	N/A	N/A
SUPERVISOR	NOMBRE Y CARGO:	Víctor Velásquez Colorado– Subsecretario de Convivencia y Movilidad		
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A		
	NUMERO CONTRATO:	N/A		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN	FECHA:	15	09	2025

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que expiró el tiempo durante el cual se ejecutó el contrato:

Para constancia, se firma la presente acta

Firma

NOMBRE VÍCTOR VELASQUEZ COLORADO
SECRETARIA Subsecretario de Convivencia y Movilidad
SUPERVISOR





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Convivencia y Movilidad.

ACTA DE LIQUIDACION

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N ° **ALC 100-20-05-135 de 2025**

CONTRATANTE:	Municipio de Jardín		
CONTRATISTA:	Juan Sebastián Bohórquez Gutiérrez	CC	1000.086.775
OBJETO:	Contrato de prestación de servicios para el apoyo a la gestión para promover la seguridad vial del municipio de Jardín		
VALOR INICIAL:	diecinueve millones novecientos trece mil trescientos treinta y tres M/L (19.913.333)		
VALOR ADICIONES:	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	diecinueve millones novecientos trece mil trescientos treinta y tres M/L (19.913.333)		
PLAZO INICIAL:	Seis (06) Meses y veintiséis (26) días contados a partir de la firma del acta de inicio		
PRÓRROGAS:	N/A		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	Seis (06) Meses y veintiséis (26) días contados a partir de la firma del acta de inicio		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	05 de junio de 2025		
FECHA DE ACTA INICIO:	05 de junio de 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025		
FECHA DE TERMINACION FINAL:	15 de septiembre del 2025		

Entre los suscritos Claudia Yaneth Naranjo Agudelo, en calidad de alcaldesa del municipio de Jardín, quien en adelante se denominará el contratante y Juan Sebastián Bohórquez Gutiérrez quien actúa en nombre propio quien en adelante se denominará el contratista, hemos convenido liquidar el contrato N° **ALC 100-20-05-135 de 2025** de, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Convivencia y Movilidad.

1. El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 establece:

"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato (...)"

2. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:

"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...)"

3. Que el supervisor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y el acta de supervisión y recibo a satisfacción (Final), aprobó los siguientes pagos:

No. De Acta de Pago	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo	Reajustes
1	\$19.913.333	\$ 0	\$ 2.513.333	\$17.400.000	N/A
2	\$19.913.333	\$2.513.333	\$2.900.000	\$14.500.000	N/A
3	\$19.913.333	\$5.413.333	\$2.900.000	\$11.600.000	N/A
4	\$19.913.333	\$8.313.333	\$1.450.000	\$10.150.000	Saldo a librar \$10.150.000





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Convivencia y Movilidad.

4. Que al contratista Juan Sebastián Bohórquez Gutiérrez se le adeudan quince (15) días de honorarios correspondientes al periodo del 01 al 15 de septiembre de 2025 por un total de \$1.450.000 pesos M/L
5. Que la celebración y ejecución del contrato **ALC 100-20-05-135 de 2025** se encuentra soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°0000000460 Del 30/07/2025 y en el Certificado de Registro Presupuestal N°0000000452 del 02/08/2025, como se describe a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Valor Compromiso	\$19.913.333
Valor Ejecutado	\$8.313.333
Valor Liberado	\$10.150.000

6. Que los elementos asignados por parte de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contractuales fueron debidamente devueltos, detallándose a continuación:

Radio kenwood de color negro.

Llaves de ingreso a la Alcaldia municipal.

Laves de la motocicleta Yamaha del transito adscrita a la Subsecretaria de Convivencia y Movilidad.

7. Que el supervisor(a) del certifica que durante la ejecución y hasta la fecha de la presente acta, el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y/o el pago a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con la normativa legal que regula la materia y el soporte documental entregado por este último.
8. Que durante la ejecución del Contrato no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros o a las mismas partes.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Convivencia y Movilidad.

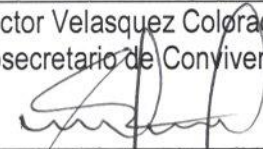
PRIMERO: liquidar de mutuo acuerdo el Contrato N° **ALC 100-20-05-135 de 2025** de 2025 cuyo objeto es: Apoyo para promover la seguridad vial del municipio de Jardín

SEGUNDO: Que al contratista Juan Sebastián Bohórquez Gutiérrez se le adeudan quince (15) días de honorarios correspondientes al periodo del 01 al 15 de septiembre de 2025 por un total de \$1.450.000 pesos M/L

TERCERO: El contenido de la presente acta de liquidación bilateral constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil y por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012), y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por considerar que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

Para constancia, se firma por el ordenador del gasto de la Alcaldía del Municipio de Jardín, por EL CONTRATISTA y por la supervisora(a) delegada por la Alcaldía del Municipio de Jardín el día 15 de septiembre de 2025

Firma Contratante <i>Claudia Yaneth Naranjo Agudelo</i> 	 Firma Nombre contratista: Juan Sebastián Bohórquez Gutiérrez
REPRESENTANTE LEGAL ALCALDIA DE JARDÍN	CONTRATISTA

Nombre: Victor Velasquez Colorado Cargo: Subsecretario de Convivencia y Movilidad Firma: 
SUPERVISOR (A)